

Nº 167 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 09 AGO 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Carta Nº 001-2009-PUNO/IPWAH, Memorando Nº 705-2011-GR-PUNO/GRI-SGO, Informes Nº 006-2011-SUP/ELBF/GRP/PUNO, Nº 104-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 025-2011-GR-P/SGIPCT/GSFM-IC, Opinión Nº 040-2011-G.R.PUNO-GRPPAT-SGIPCTI, Informe Nº 109-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 240-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 668-2011-G.R.PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de Presupuesto Adicional Nº 02 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE SAN ANTON - AZANGARO - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno, viene ejecutando el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE SAN ANTON, DISTRITO DE SAN ANTON - AZANGARO - PUNO", por la modalidad de administración directa;

Que, la Residencia de la obra, con el aval de la Sub Gerencia de Obras, solicita Ampliación Presupuestal Nº 02 por Saldos de Metrados a Ejecutar, Partidas Nuevas y Mayores Metrados;

Que, la solicitud formulada por la Sub Gerencia de Presupuesto cuenta con el pronunciamiento favorable de la supervisión de la obra, así como de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; es así que constituyen sustento del Presupuesto Adicional los Saldos de Metrados a ejecutar, Partidas Nuevas y Mayores Metrados, conforme al detalle del siguiente cuadro:

PRESUPUESTO ANALITICO - AMPLIACION PRESUPUESTAL Nº 02

CÓDIGO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	TOTAL
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	346,967.88	48,387.82	12,358.67	3,230.46	7,477.95	418,422.78
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	346,967.88	48,387.82				395,355.70
2.6.22	EDIFICIOS O UNIDADES RESIDENCIALES	346,967.88	48,387.82				395,355.70
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	346,967.88	48,387.82				395,355.70
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	98,372.24	44,878.88				143,251.12
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	238,840.65	912.24				239,752.89
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	9,754.99	1,606.63				11,361.62
2.6.22.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS		990.07				
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			12,358.67	3,230.46	7,477.95	23,067.08
2.6.81	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			12,358.67	3,230.46	7,477.95	23,067.08
2.6.81.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					7,477.95	7,477.95
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					7,477.95	7,477.95
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			12,358.67	3,230.46	0.00	15,589.13
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL			9,640.69	2,852.49	0.00	12,493.18
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			2,371.22	175.00	0.00	2,546.22
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			346.76	202.97	0.00	549.73

Que, en el Informe Nº 109-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se ratifica en el monto del Presupuesto Adicional Nº 02 para el Proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria de San Antón, distrito de san Antón - Azángaro - Puno, por el monto de S/. 418,422.78 nuevos soles (Cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos veinte y dos con 78/100 nuevos soles) el cual representa el 28.84% del PIP declarado viable;

Que, la Sub Gerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, mediante Opinión Nº 040-2011-G.R.PUNO-GRPPAT-SGIPCTI, indica que el Presupuesto Adicional solicitado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Directiva General del SIP;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 167 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 09 AGO 2011

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Informe N° 240-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, a fin de proseguir con el trámite de aprobación del expediente técnico del Presupuesto Adicional, y en cumplimiento a los proveídos, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, para lo cual se debe efectuar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2.055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno, por la suma de S/. 418,423.00 nuevos soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; que asimismo se ha revisado el Presupuesto Analítico cuyo contenido es de acuerdo al Clasificador de Gastos en actual vigencia, encontrándolo conforme, debiendo registrarse en el sistema SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública una vez autorizado la modificación presupuestaria propuesta; finalmente sugiere la necesidad de la emisión de la resolución respectiva;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la Ampliación Presupuestal N° 02 en la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA DE SAN ANTON, DISTRITO DE SAN ANTON -AZANGARO - PUNO", con los siguientes datos:

- Monto de la Ampliación Presupuestal N° 02 : S/. 418,422.78 nuevos soles.
- Porcentaje de Incidencia respecto del PIP: 28.84 %.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL